

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP AZNAITÍN
CÓDIGO	23004057
LOCALIDAD	TORRES



Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	953 013 031
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Francisco Vico Ramírez
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	9
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	17
4.	Entrada y salida del centro.	19
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	27
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	29
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	35
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	38
9.	Disposición del material y los recursos.	39
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	41
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	45
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	47
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	49
14.	Uso de los servicios y aseos.	51
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	52
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	54
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	54
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	55
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	56
	ANEXOS	57





Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP AZNAITÍN, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

El presente documento no es un protocolo a partir del cual establecer cuáles serían las medidas idóneas de seguridad y de higiene para evitar la transmisión del virus en un centro educativo, sino que es un documento establecido a partir de las condiciones reales a las que nos vamos a enfrentar al comienzo de curso, y en base a eso, tratar de minimizar los riesgos. Es un texto laboral, que teniendo en cuenta las instrucciones de la administración educativa pretende dar distintas pautas de actuación específicas al profesorado en función de la tarea que realice y del espacio escolar que ocupe en cada momento.

Antes de abordar el desarrollo del presente protocolo hemos de señalar la siguiente ACLARACIÓN:

En un primer momento fue elaborado un documento o protocolo Covid 19, teniendo en cuenta el uso de TODAS las instalaciones y espacios del recinto escolar del CEIP "Aznaitín". Tras celebrar reunión del Equipo Covid el día 17 de agosto de 2020, el señor alcalde de Torres señala que las dependencias municipales que se ubican dentro del recinto escolar (Guadalinfo, gimnasio municipal, biblioteca, Escuela Infantil,...) serían utilizadas en horario lectivo, proponiendo para evitar que confluyan personas ajenas a la comunidad educativa, la restricción del uso algunas zonas que quedan explicadas en el presente plan.

A pesar de proponer al señor alcalde la preocupación y el mayor riesgo que supone el contar con menos espacio en una situación de pandemia, y presentando la alternativa de la apertura de las dependencias municipales en horario de tarde, a excepción de la Escuela Infantil Municipal; con fecha 31 de agosto el alcalde ratifica su propuesta y se redacta el presente protocolo adaptándonos a la nueva circunstancia.





Es un documento de máximos donde se pone el foco en las actividades potencialmente peligrosas dentro de nuestro quehacer diario, y que puede servir al profesorado para alertarle donde están dichas acciones. Todas las medidas indicadas en este documento están basadas en la información científica que se conoce hasta la fecha. Quizás algunas o muchas de ellas puedan ser entendidas en algún caso como excesivas, pero son las que corresponden desde el punto de vista técnico y preventivo para intentar proteger la salud de los miembros de la comunidad educativa.

Establecer un protocolo de salud (que no pedagógico que es al que estamos acostumbrados), para evitar la transmisión del virus en espacios cerrados, donde hay una gran concentración de personas que van a pasar muchas horas juntas al día y donde no se van a poder mantener las distancias de seguridad, es muy difícil. Este protocolo parte de la idea (sin tratar de caer en la paranoia), de que yo potencialmente puedo estar infectado sin saberlo, y las personas que interactúan conmigo también. De forma que todas las actuaciones que vaya a realizar deben no poner en riesgo a las personas de mi alrededor, para que las personas que están cerca de mi hagan lo mismo conmigo (tengo que protegerte a ti, para que tú me protejas a mí). Esta situación que tan bien teníamos interiorizada durante el confinamiento (lavado continuo de manos, extremar higiene de la casa, limpieza de suela de los zapatos, poner en cuarentena los paquetes que nos llegaban o la comida no percedera que traíamos del supermercado, uso de mascarilla...), una vez que ha pasado la primera oleada, parece que ha quedado atrás, y ahora que ya estamos inmersos en la segunda puede ser nuestro gran error. Este protocolo va en la dirección y el espíritu de la cuarentena, que es el que puede garantizar tener una menor probabilidad (no la certeza absoluta, evidentemente), de caer contagiado.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID - 19

Composición

La **composición** de la Comisión viene regulada por la instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 antes referidas.

La constitución de la Comisión COVID 19 queda recogida en su acta de constitución, que se adjunta en el Anexo I del presente plan y estaría formada por las siguientes personas:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Elvira San Juan Tello	Directora	Maestros
Secretaría	María José Jiménez Hervás	Secretaria	Maestros
Miembro	Antonio Jesús Linares Gámez	Jefe de Estudios	Maestros
Miembro	M ^a Dolores Campiñas Gutiérrez (baja maternal. Sustitución)	Coordinadora Plan de Autoprotección	Maestros
Miembro	Cristóbal Tello Vílchez (Comisión Permanente)	C. Permanente	Familia
Miembro	Roberto Moreno Jiménez	Alcalde	Ayuntamiento
Miembro	Francisco Vico Ramírez	Médico	Centro de salud
Miembro	Susana Fernández Gutiérrez	Ampa	Ampa
Miembro	María del Rocío Moreno Colmenero	Coordinadora	Maestros

- ✓ La dirección del centro asumirá las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el documento de medidas, y podrá delegar todas o algunas de ellas en la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales.
- ✓ La persona responsable será la que mantenga el contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en un centro.
- ✓ La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo.
- ✓ La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.

NOTA: Desde el 1 de septiembre se incorpora al Equipo Covid D^a. María del Rocío Moreno Colmenero, maestra del centro, como coordinadora del Plan.





Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1. 11/08/2020	Reunión determinación equipo Covid.19 y criterios para la elaboración del protocolo Covid. Plan de limpieza por parte del Ayto. Revisión de instalaciones y propuestas de mejora o cambio.	Presencialmente/ Acta en el registro de entrada
2. 18/08/2020	1.- Constitución de la comisión. 2.- Análisis de los puntos del protocolo. 3.- Elaboración del borrador del protocolo. 4.- Calendario de reuniones.	Presencialmente/ Acta en el registro de entrada
3. 24/08/2020	1.- Análisis de los puntos del protocolo.	Presencialmente/ Acta en el registro de entrada
4. 31/08/2020	1.- Análisis y modificaciones al protocolo inicial. Propuesta del alcalde.	Presencialmente/ Acta en el registro de entrada
5. 07/09/2020	1.- Lectura del acta de la sesión anterior. 2.- Aprobación final del protocolo.	

- ✓ La periodicidad de las reuniones será quincenal, pudiendo tener modificaciones en las reuniones de seguimiento y evaluación del protocolo.



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

En este protocolo general, cuya misión es desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado, se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

Creación y puesta en marcha:

Atendiendo a la responsabilidad social asociada a garantizar el desarrollo de la actividad lectiva en condiciones de seguridad y salud, tanto de los trabajadores como del alumnado, el centro, a través del equipo COVID 19, ha definido el actual Plan de Contingencia, dotándolo de los instrumentos necesarios para garantizar su actualización, difusión, seguimiento y control de la efectividad de las medidas y protocolos que contiene.

Con el objeto de asegurar que la **información sobre los protocolos** de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa, se definen las siguientes acciones:

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir. Pasen y blog educativo averroes del centro.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Todo el personal docente y no docente adscrito al centro, así como las empresas de servicios y el Ayuntamiento de Torres conocerán el contenido de este Plan de Contingencia y serán informados sobre la implantación de las medidas que les sean de aplicación.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece en su art 9 la competencia de la entidad local respecto a los centros educativos de infantil y primaria letra d) "La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal".

Por tanto, antes de la apertura del centro, el personal de limpieza encargado por el Ayuntamiento de Torres realizará una limpieza y desinfección (L+D) del centro, posiblemente el día 5 de septiembre (sábado) según el plan de limpieza elaborado por dicho Ayuntamiento, de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales.





Los **principios básicos** en los que se debe trabajar cuando comience el curso son:

- Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- Limitar los contactos de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Uso **eficaz** de la mascarilla. Preferentemente las de tipo FFP2 (sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI).
- Protección ocular. Preferentemente uso de pantalla facial o gafas de protección.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- “Cambio de chip”. En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple la educación presencial y la educación on-line.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar **SÍNTOMAS** compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

En lo que se refiere al **bienestar emocional**, se llevarán a cabo actividades en tutoría sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Así mismo, se llevará a cabo un **seguimiento y control de la implantación del Plan** de Contingencia mediante las herramientas contenidas en este documento. Los componentes del equipo COVID 19 realizarán las actuaciones pertinentes para la comprobación de las medidas y protocolos definidos y su efectividad. Establecerán reuniones con este objeto, al menos quincenalmente, y en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Revisión del Plan de Contingencia

- En cualquier momento, tras el análisis de las medidas adoptadas, proponiendo nuevas medidas que sustituyan o mejoren aquellas que resultaron ineficaces.
- Cuando se incorporen nuevas actividades o lo indique la autoridad sanitaria.



Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

PERSONAS QUE PODRÁN ACCEDER A LOS CENTROS EDUCATIVOS

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda evitar las aglomeraciones. **Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.**

Se descartan las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos, como festivales de fin de curso, funciones teatrales, graduaciones, etc.

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, tal como indica el documento de Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020, (Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional).

En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la





exposición al SARS-CoV-2. Si a pesar de esta circunstancia algún empleado público considera necesaria la valoración de su salud en relación a la COVID-19 podrá solicitarlo en la sección de salud laboral.

El personal sanitario de la Sección de Salud Laboral será el encargado de evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección por el nuevo coronavirus 10 SARS-Cov2, de acuerdo al Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19) publicado por el Ministerio de Sanidad a fecha 30 de abril de 2020.

Además el solicitante deberá aportar informe actualizado de su Médico de Atención Primaria que indique, al menos, la edad del trabajador y las patologías que presente y puedan relacionarse con mayor vulnerabilidad frente a la infección por SARS-CoV2, su control y tratamiento actual. Además, aportará, en caso de disponer de los mismos, los informes de médicos especialistas en relación a las patologías que alega.

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO

Si el trabajador presenta síntomas compatibles con COVID19 durante la jornada laboral fiebre, dificultad para respirar, dolor de garganta, anosmia o pérdida súbita de olfato):

- Pondrá de forma inmediata el hecho en conocimiento del Equipo directivo del centro.
- Abandonará el centro de trabajo para dirigirse a su domicilio.
- Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Equipo directivo informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes del caso, aportando nombre y teléfono de contacto del empleado sintomático. Asimismo, deberá recoger información sobre (realizará un listado de los trabajadores del centro que hayan tenido un contacto estrecho con el empleado sintomático (entendiéndose como contacto estrecho a aquella persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante al menos 15 minutos)

Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):

- No acudirá al puesto de trabajo
- Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad Autónoma para informar de su sintomatología.
- Informará lo antes posible al Equipo directivo del centro.
- El equipo directivo, informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral.



Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO

EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

De aplicación las medidas generales enunciadas apartado 4.1 y 4.2 del documento Medidas Consejería Salud y Familias, según se cita a continuación:

- a) Si fuese necesario, la Dirección o el tutor/a en su caso establecerá un calendario para que las familias puedan acudir de forma escalonada al Centro a aportar el material escolar del alumnado y lo comunicará a las mismas por distintos medios (web, Pasen/iPasen, lista de distribución de WhatsApp de delegados/as de clase, etc.).
- b) La Dirección informará del contenido del presente protocolo a las familias a través de reuniones informativas por parte de los tutores/as en el mes de septiembre, antes de la incorporación del alumnado.
- c) La Dirección contactará con las empresas del Aula Matinal, Comedor Escolar y de las distintas Actividades Extraescolares para comunicar las medidas contempladas en el presente protocolo y recordar la obligatoriedad del cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias generales establecidas por las autoridades sanitarias y para solicitarles sus propios protocolos de acuerdo al documento Medidas Consejería de Salud y Familias. Dichos protocolos se incluirán como Anexos.
- d) El personal del EOE que atiende el Centro tendrán su espacio habilitado (biblioteca) y guardarán las mismas medidas de seguridad y prevención enunciadas en el apartado 2.2.

En particular, para los proveedores del comedor de la empresa COL-SERVICOL:

- Lavado de manos antes de entrar en el edificio.
- Obligatoriedad de uso de mascarilla.
- Tiempo mínimo de desarrollo de su actividad en el interior del Centro. No presencialidad de alumnado ni profesorado.
- Acceso limitado y exclusivo al espacio Comedor





Medidas específicas para el alumnado

- ✓ Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- ✓ Se tendrá precaución por parte del profesorado de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- ✓ Dadas nuevas pautas, **el uso de mascarilla es obligatorio a partir de 1º de Primaria, durante toda la jornada escolar.**
- ✓ La mascarilla sólo se bajará para el tiempo necesario de la merienda, la cual se realizará en el aula.
- ✓ No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- ✓ Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- ✓ No se facilitarán mascarillas a los alumnos y éstos deberán traerlas de su casa. En caso de que algún alumno venga sin mascarilla, el centro le facilitará una (preferentemente quirúrgica).
- ✓ Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- ✓ En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- ✓ Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes como: biblioteca, gimnasio, pistas deportivas, sala de profesores, salón de actos, patios, etc.

Aulas ordinarias (sin configuración de grupos de Convivencia permanente): los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos; organizadas en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros, usando obligatoriamente mascarilla; reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se realizará una sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, que será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios





abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Se descartan las actividades grupales tales como conferencias, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, y se pedirá que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Para la limitación de contactos se establecerán grupos de convivencia escolar:

- Se priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar,
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
 - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán, principalmente a cabo, dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
 - d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - e) En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
 - f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado





permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por dos docentes para cada grupo de convivencia.

Al organizar al alumnado por grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el tutor considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, procurando medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.





3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se llevarán las siguientes actuaciones, así como cuantas pudieren surgir en función de las circunstancias:

Alumnado:

Se integrarán especialmente en las programaciones de C. Naturales y de Educación Física, actuaciones referentes a la prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, el bienestar emocional y la higiene frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

o Se impartirán sesiones formativas por parte del Médico del EOE a todos los niveles educativos.

o Se reforzarán estas actuaciones desde las tutorías.

o Por parte de la orientadora del EOE informará y asesorará sobre del tratamiento emocional.

Personal docente y no docente:

Se pone a disposición la siguiente información y asesoramiento:

• Prevención de riesgos en tiempos del COVID-19. Belén Quirantes, personal sanitario del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía: _

<https://www.youtube.com/watch?v=VhGYul2ylWw>

• Buenas prácticas en la reincorporación al trabajo presencial. Pilar Vilches y Javier Gracia, personal sanitario del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía: _

<https://www.youtube.com/watch?v=fETkOkX0YmQ&t=6s>

Se solicita al médico del EOE jornadas de formación sobre cómo actuar ante el alumnado con enfermedad crónica y casos de vulnerabilidad.



Nos acogeremos a la formación de medidas de transformación digital de acuerdo a las instrucciones del 31 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Familias:

Se le facilitará desde el centro información y asesoramiento sobre cómo actuar para prevenir y protegerse tanto a ellas como a sus hijos e hijas y a la comunidad, ante esta crisis.

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS EMOCIONES

- Material visual para afrontar la gestión emocional en tiempos de la COVID-19:
<https://www.youtube.com/watch?v=aS58m1wLEzc&feature=youtu.be>
https://canal.uned.es/video/5e6f3cb85578f204320e1962?track_id=5e6f47ce5578f204f00451d2
- Artículos de interés del Colegio Oficial de Andalucía Occidental:
<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1725&por=1>
<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1732&por=1>





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro educativo ha instaurado medidas organizativas para impedir las aglomeraciones de personas y propiciar el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad durante el acceso, tránsito interior y abandono del centro educativo.

Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada, así como vías de circulación interiores también diferenciadas para evitar cruces y respetar dicha distancia mínima.

Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se implantará la cita previa como forma de atención a las familias.

Se acotarán zonas para que los padres esperen a la apertura del colegio con los niños o a la recogida de los mismos, FUNDAMENTALMENTE PARA LOS NIÑOS DE ED.INFANTIL respetando siempre la distancia de seguridad entre las familias.

En la entrada y salida de los alumnos tiene que haber personal de apoyo que garantice que se cumplen las distancias. Para ello se ha solicitado al ayuntamiento la presencia de un vigilante en ambas entradas, que controle el acceso, disponga de gel hidroalcohólico y controle que se cumplen las distancias de seguridad, uso de mascarillas y que no acceden al centro personas ajenas al alumnado y al profesorado del mismo. Esta solicitud, hecha al Consistorio, justifica el alcalde la imposibilidad de llevarla a cabo.

Durante los primeros días procuraremos establecer consignas por parte de algún maestro en las diferentes puertas de acceso al centro hasta que los niños/as se acostumbren a la nueva normativa.

Flujos de circulación para entradas y salidas y Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Si existe una situación crítica y que puede comprometer la salud de la comunidad educativa va a ser la entrada y salida al colegio, así como la de entrada y salida al recreo. Por ese motivo es fundamental arbitrar las fórmulas oportunas para minimizar los riesgos en ambos casos.

ACCESO AL CENTRO

Como norma general, la familia del alumnado (las personas adultas que acompañen al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), no accederá al centro (salvo situaciones excepcionales), debiendo en caso de acompañar al mismo, guardar la distancia de seguridad con el resto de personas que haya fuera del centro. Las familias o tutores, sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo,





cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

El alumnado entrará al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación (no estará permitido rellenarla dentro), una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel (hay que recordar que las mascarillas quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo. El bocadillo o fruta irá en una bolsa o recipiente desechable de un solo uso que protegerá la comida hasta su consumo. Cada alumno deberá aportar con su material un mantel de plástico, que se quedará en la clase y será desinfectado tras uso.

A la espera de recibir instrucciones más precisas en relación con la toma de temperatura del alumnado, el Centro educativo manifiesta su intención de realizar dicha medida por parte del tutor/a al inicio de la jornada lectiva, para lo que se contará con un termómetro de infrarrojos en cada unidad.

El escalonado de tiempo a la entrada y salida en un centro escolar es una buena fórmula en materia de seguridad, pero imposible de adoptar por cuestiones organizativas del centro, ya que es muy difícil encajar los distintos bloques horarios con la salida del profesorado de una clase y la entrada a la clase siguiente. Por ese motivo, y como la opción del uso de las distintas entradas al centro es posible, se establece esta opción de manera preferente.

Utilizaremos el mayor número de puertas de acceso disponibles para evitar aglomeraciones a la entrada.

A cada grupo clase se le asignará una puerta de entrada y salida al centro (será siempre la misma).

- Puerta pequeña Edificio de Infantil: Entrada (9:00 horas) y salida (14:00) de alumnos/as de 5 años, que serán acompañados por un familiar que deberá guardar la distancia de seguridad con otros padres y únicamente entrar al centro para acompañar al niño/a y salir lo antes posible.
- Puerta Calle Santa María: Entrada (9:00 horas) y salida (14:00) de alumnos/as de 3 y 4 años, que serán acompañados por un familiar que deberá guardar la distancia de seguridad con otros padres y únicamente entrar al centro para acompañar al niño/a y salir lo antes posible.
- Puerta Calle Santa María: Entrada (9:00 horas) y salida (14:00) de alumnos/as de 1º y 2º de EP. El /la acompañante no accederá al centro, dejando y recogiendo al alumno en la puerta verde de la entrada.
- Puerta Pista Polideportiva Cubierta: Entrada (9:00 horas) y salida (14:00) de alumnos/as de 2º y 3er ciclo de EP. El /la acompañante no accederá al centro, dejando y recogiendo al alumno en la puerta de entrada.
- Los alumnos de secundaria accederán (8:30 horas) y saldrán (15:00 horas) del centro por la puerta de C/ Santa María.

Se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- En Ed. Infantil, el alumnado irá entrando al aula respetando el orden de llegada al centro (la fila se hará fuera del centro).
- Dentro del patio (MAYORES), a cada grupo se le asignará una determinada posición (una



- fila para cada grupo).
- La separación entre las filas de cada clase en el patio será la máxima posible (mínimo 1'5 metros, aconsejable 2 metros).
 - Con el fin de evitar cruces innecesarios, para la asignación de filas a cada grupo se debe tener en cuenta el orden de entrada al edificio.
 - Una vez abierta la puerta del centro el alumnado entrará manteniendo la distancia de seguridad por el acceso que tenga asignado, y se dirigirá al patio que tenga establecido.
 - Una vez dentro del centro, el alumnado se situará en la zona del patio que le corresponda (habrá marcas en el suelo que indiquen la fila que corresponde a cada clase), manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
 - La asignación de puertas de entrada, patios y orden de las filas en cada patio, se realizará teniendo en cuenta el orden de entrada al edificio, con el fin de evitar cruces innecesarios.
 - **El alumnado desde 1º primaria deberá llevar mascarilla durante todo el tiempo (la normativa actual impone el uso de mascarilla en todo momento salvo las excepciones previstas).**
 - Debe ser un profesor o profesora de guardia, o el docente que haya sido nombrado para dicha función, quien mantenga el orden del alumnado en el patio.
 - A la hora de la entrada, el profesorado de 1ª hora, recogerá al alumnado de su grupo en el patio correspondiente, se dirigirá al interior del edificio, debiendo guardar el alumnado la distancia de seguridad. A la entrada al mismo, el alumnado pasará por encima de una alfombrilla que contiene líquido desinfectante y procederá a lavarse las manos con el gel hidroalcohólico que deberá haber a la entrada al aula, dirigiéndose a su pupitre manteniendo siempre la distancia de seguridad correspondiente.

Para el orden de entrada al edificio, se puede utilizar el mismo procedimiento que se suele utilizar cuando se realiza un simulacro de evacuación en el centro, pero en este caso, **utilizando el proceso inverso**:

- El orden de entrada se realizará de forma que se vayan completando primero las plantas superiores y así sucesivamente hasta la planta baja. Con eso se consigue que no haya alumnado en las clases por donde va pasando alumnado por el pasillo.
- El orden de ir completando las clases será, primero las aulas que se encuentren más alejadas en el pasillo hasta las clases que se encuentren más cercanas a la puerta de salida o escaleras.

Edificio de Infantil: 1º y 2º, Infantil 3 – 4 años, 5 años.

Edificio de Primaria: 5º, 3º, 6º y 4º





- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos y alumnas evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

SALIDA DEL CENTRO

Para la salida del alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada, pero esta vez siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza durante un simulacro de evacuación:

- Bajo la supervisión del profesorado de última hora se procederá al desalojo ordenado de cada aula.
- Primero saldrá del centro la planta baja, en el orden de las aulas más cercanas a la puerta de salida a las más alejadas, debiendo mantener el alumnado en todo momento la distancia de seguridad.

Edificio de Infantil: 5 años, 1º y 2º, 3-4 años.

Edificio de Primaria: 4º, 6º, 3º y 5º

- Para realizar toda la operación de manera ordenada y segura, se hará sonar el timbre cinco minutos antes de la hora de salida establecida.
- Será el profesorado de última hora el encargado de controlar el proceso de salida del alumnado.
- Aquellos alumnos y alumnas que vayan al comedor, irán los primeros en la fila y se dirigirán directamente al comedor donde pasará su control a los monitores y monitoras. En el caso de infantil serán los primeros en salir y serán recogidos por la monitora, guardando siempre la distancia de seguridad.
- Para evitar aglomeraciones, la salida del alumnado se realizará por las mismas puertas por las que entró al comienzo de las clases.
- En el caso de alumnado de infantil de 3/4/5 años (sobre todo durante la etapa de adaptación en la que se encuentran más desubicados), los progenitores acompañarán al alumnado al patio (incluso se contemplará su más que probable entrada en el aula durante los primeros días). En dicha situación, se extremarán las distancias de seguridad.

Aquellos padres y madres que acompañen a su hijo o hija, deberán extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y profesorado.

En el caso de alumnado de los primeros cursos de infantil, se establecerá en un primer momento el habitual sistema de salida donde cada alumno o alumna se agarra de la ropa al compañero o





compañera que va delante, pero en el menor tiempo posible, se establecerá otro sistema más seguro que permita mantener una mayor distancia entre el alumnado, como podría ser típico sistema que se utiliza cuando se realizan actividades en el exterior del centro usando en este caso varias cuerdas con nudos al que se agarrará cada niño/a, pudiendo marcar así la distancia entre alumnado.

Protocolo Covid recreo

Otra situación crítica y que va en el mismo sentido que la entrada y salida al centro educativo, se produce a la salida y la entrada del recreo. Al igual que en el primer caso, es clave evitar aglomeraciones de alumnado, cruces innecesarios por los patios y pasillos y mantenimiento de la distancia de seguridad.

Por cuestiones de seguridad, de manera previa a la salida al recreo, el alumnado desayunará en su propia aula. Previamente al desayuno, se procederá a la desinfección de la mesa con el desinfectante multiusos y se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico o jabón en el caso de Ed, Infantil (*la mejor opción desde el punto de vista higiénico*).

Una vez finalizado el desayuno, y cuando suene el timbre, el alumnado se preparará para la salida al patio que tiene asignado (es recomendable que sea el mismo patio que usa a la entrada al centro).

El proceso de salida y entrada del recreo se realizará mediante el mismo procedimiento que la entrada y salida del centro. La intención es que el alumnado interiorice el mismo protocolo para ambas situaciones. El alumno o alumna que entra por una determinada puerta y utiliza un patio para esperar entrar a clase, utilizará el mismo patio para el recreo.

En el caso de Secundaria esperarán la salida de los alumnos de Primaria.

La salida al recreo se realizará de la misma forma que se hace cuando finalizan las clases del día (en este caso, el profesor de tercera hora los acompañará al patio comprobando que el alumnado mantiene la distancia de seguridad en todo momento), y el profesor o profesora de guardia de cada patio, o el profesorado que tenga dicha función asignada, será el encargado o encargada de que el alumnado mantenga una situación segura en el patio.

Para la estancia del alumnado en el patio es importante sectorizar el espacio existente (maximizando los espacios para que el alumnado tenga la mayor superficie posible para moverse), limitando en lo posible el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. Durante el recreo se deben seguir además las siguientes normas de seguridad:

- Una vez en el patio, se limitará la estancia del alumnado en su zona indicada. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- Durante el recreo, las fuentes de agua del centro estarán cerradas.
- Al realizar el desayuno en la clase, es recomendable que el alumnado no salga con comida al recreo.





- No estará permitido que el alumnado cambie de sector ni de patio durante el recreo.
- Las ligas deportivas que se realizan durante el recreo no se deben realizar este curso ya que suponen un riesgo tanto para alumnado participante como para el alumnado espectador.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- El uso de balones de cualquier tipo está totalmente desaconsejado.
- El alumnado no compartirá su botella de agua con otro compañero o compañera.
- Si un alumno o alumna tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá a un/una profesor de guardia, que lo/la acompañará hasta la entrada, ya que durante ese tiempo se está llevando a cabo el proceso de limpieza.
- **El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio para todo el alumnado (la normativa actual impone el uso de mascarilla en todo momento salvo las excepciones previstas).**
- Desinfección de manos antes y después del recreo.

La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará de la misma manera que como se hace al entrar al centro a primera hora.

El alumnado de Secundaria entrará en primer lugar.

- Desinfección de calzado después del recreo.
- El alumnado se situará en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad.
- El profesorado de guardia de recreo mantendrá el orden del alumnado en el patio hasta la llegada del docente que tiene clase con el alumnado a esa hora.

El procedimiento de entrada y salida se realizará manteniendo la distancia de seguridad correspondiente.

La distribución de los patios será la siguiente:

- Educación Infantil:
- 1º y 2º de Ed. Primaria:
Patio delantero al edificio de Ed. Infantil.
Patio trasero Ed. Infantil
Ambos grupos de convivencia 1 y 2 rotarán por semanas.
- 2º ciclo de Ed. Primaria:
- 3er ciclo de Ed. Primaria:
- 1º y 2º de ESO:
Rotarán por semanas entre tres espacios: pista césped, patio delantero edificio mayores y patio



trasero y lateral edificio mayores.

ZONAS DE VIGILANCIA DEL PROFESORADO (están expuestas en el tablón) y son las siguientes:

- Patio delantero al edificio de Ed. Infantil: Junto a la puerta de entrada de 5 años. 2 maestros/as delimitando la zona.
- Patio trasero Ed. Infantil: junto al jardín trasero evitando que los niños se dirijan hacia la puerta verde. 2 maestros/as delimitando la zona.
- Pista césped: Dos maestros en el interior de la pista.
- Parte lateral y trasera: Un maestro/a en la escalera de subida a secretaría y otro en el lateral.
- Patio delantero al edificio de mayores: Un maestro en el acceso a las antiguas viviendas de maestros y otro en la esquina de 2º de ESO.

Como se apuntaba al inicio del protocolo, durante la jornada escolar permanecerá cerrada la puerta existente junto a las antiguas viviendas de maestros y pista de césped, quedando, por tanto restringido el uso de la pista cubierta para uso del alumnado del Centro.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias respetarán los carteles indicativos de espera de turno, e irán previstas de mascarilla, atendiendo a las normas higiénicosanitarias de distanciamiento, protección y seguridad.
- Si un familiar tuviere que recoger por enfermedad, entregarle algo o darle cualquier recado personalmente a un alumno/a, llamará por teléfono al centro y seguirá las instrucciones pertinentes, guardando todas las medidas higiénico- sanitarias (uso mascarilla, distanciamiento y guardará turno en caso necesario; no pudiendo desplazarse libremente por el centro).
- El personal que acceda a las instalaciones municipales lo hará siempre por la entrada de la pista cubierta.
- En secretaría habrá un libro de visitas de personal ajeno que acude al centro, documento que se rellenará diariamente para facilitar rastreos en caso de contagio
- En el caso de tutorías con las familias, se realizarán mediante cita previa (TLF.953366633/PASEN).
- El familiar no se desplazará libremente por el centro, sino que se dirigirá directamente al lugar indicado en la cita e irá en todo momento provisto de mascarilla.
- Limpiadoras y demás personal que, durante el periodo lectivo pudiere estar presente en el centro, llevará mascarillas y respetará las medidas de seguridad, protección, y organización del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

En el caso de personas ajenas al Colegio que quieran acceder al recinto escolar, deberán informar por el intercomunicador de la entrada de su identidad y del motivo de su visita.

De forma general, se evitará en la medida de lo posible que personas ajenas al Centro accedan al recinto escolar.

No podrán acceder al Centro representantes de editoriales para entrevistas con el profesorado o equipo directivo. Se fomentará el empleo de contactos vía telefónica o correo electrónico.

Se procurará que el personal de mantenimiento del Ayuntamiento realice sus labores en horario no lectivo.

No podrán acceder al interior del centro transportistas que traigan paquetes, a no ser que estos sean demasiado voluminosos. Los paquetes serán recogidos por el equipo directivo o personal de administración y servicios en la puerta del centro escolar.





En cualquier caso, si este tipo de personas ajenas al Centro tuviera que acceder al recinto escolar, deberán ir provistas de mascarilla en todo momento, guardar una distancia interpersonal de seguridad mínima de 1,5 metros y no podrá coincidir con el alumnado o profesorado que no forme parte del equipo directivo bajo ningún concepto.

BORRADOR





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Para el desarrollo de este punto se atenderá a lo estipulado en la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020:

....Con el fin de limitar los contactos interpersonales, se priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. Para ello, se adoptarán todas las medidas organizativas y de gestión de los recursos personales y materiales que se puedan implementar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.*
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.*
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.*
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, y se procurará que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.*
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro.*
- f) En los tiempos de recreo, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por dos profesores de guardia para cada grupo de convivencia.*

En virtud de todo lo regulado, se adoptan las siguientes decisiones.

Los grupos de convivencia estarán organizados de la siguiente manera:

Grupo de Convivencia 1: Alumnos/as de Educación Infantil: **26 alumnos/as.**

Grupo de Convivencia 2: Alumnos/as de 1er Ciclo de Educación Primaria: **10 alumnos/as.**

Grupo de Convivencia 3: Alumnos/as de 2º ciclo de Educación Primaria: **16 alumnos/as.**

Grupo de Convivencia 4: Alumnos/as de 3er ciclo de Educación Primaria: **28 alumnos/as.**

Grupo de Convivencia 5: Alumnos/as de 1er ciclo de ESO: **24 alumnos/as.**

- El alumnado ocupará, de forma general, las aulas asignadas por unidades educativas determinadas por la Administración para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la mayoría de las materias del currículum.
- Para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas de lenguas





- extranjeras, Educación Física y Música, se procurará que sea el profesorado el que acuda a las aulas base determinadas en el apartado anterior.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia principalmente. A pesar de ello, en determinados momentos, el profesorado de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje o la persona Orientadora del Equipo de Orientación Externo podrán hacer uso de los espacios concretos existentes en el centro para el desarrollo de su actividad diaria.
 - Aula COVID. Se habilita como aula para ser usada cuando se presenten casos de sospecha o confirmación de caso COVID en el alumnado. Esta sala estará provista con traje EPI, mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico y papelera con pedal con bolsa. Deberá ventilarse durante un día entero en caso de ser usada y se informará al servicio de limpieza para que proceda a una limpieza y desinfección exhaustiva guardando las medidas de seguridad pertinentes.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EDUCACIÓN INFANTIL:

La dotación higiénica mínima del aula de infantil debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca y **es la mejor opción desde el punto de vista higiénico**)
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**) para su uso por parte del profesorado.
- Caja de guantes desechables.
- Varias papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en estas aulas.
- Si es posible, mampara de separación en la mesa del profesorado que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

Otros aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- La distribución de las mesas del alumnado en el aula de infantil (pupitres de dos o más alumnos/as), viene determinada por la propia forma del mobiliario utilizado tradicionalmente en dichas aulas, que supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumnos/as.
- Si bien la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa no se puede respetar, se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa sea la máxima posible, para evitar en la medida de lo posible la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.
- En la medida de lo posible, se extremará la vigilancia del alumnado con la finalidad de limitar





sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.

Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

- Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de tratar de evitar un posible contagio.
- El aula del grupo debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada).
- Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el profesorado de infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer esta zona limpia donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico, etc. de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.
- Es recomendable establecer grupos estables dentro del grupo clase para el trabajo diario.
- A cada aula de infantil sólo accederá el personal que trabaje con dicho grupo.
- Aún yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- *Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.*
- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia.
- Se debe trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.
- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día y en la medida de lo posible, evitar que las compartan.
- Al final de la jornada escolar el alumno se llevará a casa el biberón, que traerá limpio al día siguiente.





Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Al inicio de cada día las zonas comunes estarán adecuadamente ventiladas, limpias y desinfectadas. Se hará uso de los espacios comunes por grupos de alumnos de referencia.

Se establecerán aforos máximos que permitan mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Se han marcado recorridos de flujo de circulación y marcas de separación de distancia mínima

Biblioteca

Debido a la situación excepcional que estamos viviendo, se recomienda que al igual que otros espacios comunes y como consecuencia de la falta de espacios, se replantee su uso.

Se plantea la posibilidad de alternar el uso de este espacio como aula para el **uso del orientador/a del EOE y logopedia**, delimitando dos espacios utilizando el mobiliario para ello.

Salón de usos múltiples

El salón de usos múltiples ha sido habilitado como **sala de profesorado** y reuniones. Se tomará parte de este espacio para la temporada en la que funciona el **aula matinal**, delimitando estos usos con mobiliario y llevado a cabo la entrada y salida del mismo por puertas independientes.

El espacio que venía usándose como **aula matinal** pasa a convertirse en **aula de aislamiento**.

Gimnasio y pistas polideportivas

Se recogerá a los alumnos en su propia aula y se dirigirán a las pistas por los recorridos establecidos para dicho grupo. Preferentemente se desarrollará la actividad en las pistas deportivas al aire libre

Clases de música

La actividad musical es fundamental en el ámbito escolar para el desarrollo personal del alumnado ya que tiene efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico de los niños, aumentando su capacidad de memoria, atención y concentración, pero es una actividad que habitualmente puede generar la proyección de gotículas al aire (uso de instrumentos de viento, canto...), y en el caso del baile se produce el contacto y la eliminación de la distancia de seguridad, lo que provoca que pueda ser una potencial fuente de contagio.

En principio, y ya que esto supone ir contra los principios generales de conseguir la menor movilidad del alumnado por los pasillos posible, cruces innecesarios y el uso de cada mesa por distinto alumnado de una manera frecuente, las clases de música se impartirán en el aula del propio alumnado.

El uso de instrumentos de viento ***está totalmente desaconsejado*** por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire (la propagación del virus de forma aérea cada vez está más aceptada por expertos internacionales). En caso de que se utilizara dicho tipo de instru-





mentos, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se tocará en una posición en la que no se produzca una exposición directa hacia las personas que se encuentran en el aula.

En caso de que el alumnado vaya a utilizar cualquier instrumento, deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso.

Los instrumentos deben estar controlados en todo momento por el profesorado, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.

No se permitirá el préstamo de ningún instrumento entre alumnado (especialmente si es de viento).

Los instrumentos no pueden estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso del instrumento, éste deberá ser desinfectado.

Aulas de refuerzo y apoyo/Aula de audición y lenguaje

Pedagogía Terapéutica/Audición y lenguaje: los apoyos específicos de PT y AL se realizarán preferentemente en la misma aula de referencia, siempre que sea posible.

En caso de que sea necesaria una atención individualizada en un espacio fuera del aula ordinaria, se llevará a cabo en el espacio asignado para ello, colocando la tarjeta roja para su limpieza y desinfección tras finalizar la sesión.

Refuerzo y apoyo, limitada a un solo alumno más el maestro/a de apoyo/refuerzo y siempre con mascarilla.

Audición y lenguaje, limitada al profesional de A.L más un alumno/a y siempre con mascarilla. Caso de tener que quitarse la mascarilla para la realización de determinados ejercicios, la distancia de seguridad se ampliará a 2,5m

Laboratorio

En principio, y ya que esto supone ir contra los principios generales de conseguir la menor movilidad de alumnado por los pasillos, cruces innecesarios y el uso de cada mesa por distinto alumnado de una manera frecuente, *se recomienda* que mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, las clases prácticas de ciencias en el laboratorio se sustituyan por actividades prácticas en el aula mediante visionado de videos que recreen la práctica, uso de aplicaciones java o la realización de la propia práctica (en caso de ser posible), por el profesor, pero en el aula.

Salas de profesores

Se habilitará el salón de actos como sala del profesorado, ya que el existente no permite guardar la distancia de seguridad. Ambos serán usados evitando la aglomeración. En la medida de lo posible, se mantendrán siempre ventiladas las dependencias. Se limpiará y desinfectará diariamente.



Fotocopiadoras

Se encuentran instaladas en una zona de acceso restringido en el despacho de dirección del edificio principal.

- Se custodiarán las copias y se entregarán únicamente al destinatario.
- El destinatario evitará tocar estanterías, otras copias o cualquier superficie.
- Se limpiarán con frecuencia las partes expuestas: teclado; pantalla; depósito de las copias...
- Usar gel hidroalcohólico antes y después de su uso.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Las condiciones y el establecimiento de los grupos de convivencia quedan determinados en el apartado 6.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Para el desarrollo de las siguientes medidas también se ha tenido en cuenta lo contemplado en el Documento de Medidas anexo a las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Higiene de manos:

Para favorecer una continua y correcta higiene de manos, vital según las autoridades sanitarias para la prevención de un posible contagio por COVID-19, se aprueban las siguientes medidas:

- Presencia de dosificadores de jabón y papel de secado en aseos.
- Presencia de gel hidroalcohólico en las distintas dependencias del centro.
- Lavado de manos/uso de gel hidroalcohólico al acceder al centro, al inicio de cada clase, antes y después de acudir a los aseos, antes y después de tomar la merienda y antes de la salida al término de la jornada escolar.
- En todos los servicios del Centro se instalará cartelería que explique al alumnado con dibujos y texto apropiados a su edad, cómo lavarse las manos de forma adecuada con agua y jabón. Se utilizará preferentemente cartelería oficial ofrecida por las autoridades sanitarias.
- El profesorado explicará y recordará al alumnado cuando entienda que la situación así lo aconseje que hay que evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que éstas pueden ser vías de transmisión.
- En caso de tener que realizar el profesorado un contacto estrecho con el alumnado que pueda implicar mayor riesgo, se dispondrá de guantes para ello que estarán disponibles en el despacho del equipo directivo y en el aula de aislamiento.
- Para las personas externas al Centro, en caso de que tengan que acceder al recinto escolar, se dispondrá de gel hidroalcohólico en las aulas o despacho de equipo directivo para su uso.

Higiene respiratoria:

Para favorecer una continua y correcta higiene respiratoria, vital según las autoridades sanitarias para la prevención de un posible contagio por COVID-19, se aprueban las siguientes medidas:

- Uso de mascarilla para cualquier persona dentro del recinto escolar según edad legal, con las excepciones indicadas en el punto 13 del documento [Medidas Consejería Salud y Familias](#).





- El profesorado recordará al alumnado cuando entienda que la situación así lo aconseje, que hay que cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, desechándolo en un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El profesorado explicará y recordará al alumnado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Las personas familiares o externas al Centro que accedan al recinto escolar deberán emplear de forma obligatoria mascarilla quirúrgica o higiénica durante toda su estancia en el mismo.
- Ventilación mínima establecida 5 minutos cada hora o bien 10 minutos en aulas que puedan ser compartidas. Las ventanas de los aseos permanecerán semiabiertas durante toda la jornada escolar. Se recomienda la máxima ventilación a lo largo de toda la jornada escolar.
 - No se usarán ventiladores mecánicos (punto 63 Documento [Medidas Consejería Salud y Familias](#))

Los geles hidroalcohólicos y mascarillas a emplear en el Centro serán dispuestos por la administración o, en su defecto, serán adquiridos con cargo a los fondos de organización y funcionamiento del Centro por parte de la Secretaría.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Para favorecer un continuo y correcto distanciamiento físico y protección, vital según las autoridades sanitarias para la prevención de un posible contagio por COVID-19, se aprueban las siguientes medidas:

- Siempre que sea viable toda persona debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 m. además del uso de mascarilla y pantalla individual si fuese necesario.
- Está prohibido el acceso al recinto escolar por parte de padres, madres y tutores legales, a excepción de un familiar por alumno de Infantil 3 años y de Infantil 4 y 5 años durante el periodo de adaptación del mes de septiembre.
 - Se atenderán las medidas establecidas en el Punto 5 del Documento [Medidas Consejería Salud y Familias](#) ya indicadas y desarrolladas en otros epígrafes.
- Se dispondrá de cartelería externa y avisos por los medios de comunicación del colegio para que procure mantener una distancia interpersonal de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Se recomendará al profesorado que mantenga en todo momento la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, cuando la naturaleza de la actividad lectiva así lo permita.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- Establecimiento de sistemas de cita previa con un máximo de 1 persona de Secretaría.
- El Director, en conjunción con la Coordinadora de PRL, dispondrá de cartelería en el Centro para el personal docente, no docente, alumnado, familias y personas que acudan al mismo, referentes a recomendaciones generales en materia de seguridad higiénico-sanitaria y a





aquellas específicas contempladas en el presente protocolo. Los carteles de recomendaciones generales respetarán los modelos oficiales proporcionados por las autoridades sanitarias y educativas.

- a. Se procurará y fomentará en todo momento la tramitación electrónica de todas las actividades administrativas, limitándose su realización en formato papel cuando ésta no pueda realizarse por alguna causa que así lo aconseje o justifique.
 - b. La tramitación de las gestiones demandadas por las familias, se realizarán preferentemente por:
 - IPasen (dirigido a Secretaría del Centro o personal específico)
 - Teléfono: 953366633
 - Email: 23004057.edu@juntadeandalucia.es
- Secretaría Virtual [Secretaría Virtual de los centros docentes andaluces](#)



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Para el desarrollo de las siguientes medidas también se ha tenido en cuenta lo contemplado en el Documento de Medidas anexo a las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Dado que los pasillos del Centro son estrechos y existen escaleras en los tres edificios, por norma general se utilizarán ambos en los dos sentidos de la marcha, si bien existirá señalización en el suelo de cómo desplazarse por el centro. Se recuerda no obstante que se aconseja el uso de mascarilla por todo el personal docente y no docente del Centro en sus desplazamientos por el mismo.
- En el patio el alumnado podrá hacer uso del mismo, respetando las zonas delimitadas según las indicaciones para cada grupo de convivencia.
- Se procurará que los desplazamientos se reduzcan al mínimo posible.

Señalización y cartelería

- Se realizará y dispondrá cartelería por todo el Centro que recuerde las distintas recomendaciones de prevención y contención de la COVID-19 para los desplazamientos por el centro escolar, así como para el desarrollo de la actividad diaria del mismo.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Para el desarrollo de este punto se atenderá a lo estipulado en la instrucción octava de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, así como en el Documento de Medidas anexo a las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Material de uso personal

- Toda persona que acceda al Centro deberá ir provista de mascarilla y con bolsa de tela o sobre transpirable para guardarla cuando no se esté utilizando.
- El profesorado no realizará préstamo de material escolar al alumno que haya olvidado el suyo: reglas, lápices de colores, instrumentos musicales, etc.
- El material de uso personal, será aportado por el alumnado, y permanecerá bajo su control y custodia durante la jornada escolar.
- No está permitido compartir material escolar entre los alumnos, dígame: bolígrafos, libros, carpetas, cuadernos, etc.
- Este tipo de material, debe ser desinfectado por el alumnado, siendo su responsabilidad el correcto uso y estado del mismo.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- El material de uso común en las aulas y espacios comunes podrá ser utilizado por el alumnado y por el profesorado, previa y posterior higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. En el Plan de Limpieza y Desinfección se contemplará una especial atención a este material.
- Durante la pandemia el uso de la biblioteca de aula estará cancelado.

Dispositivos electrónicos

Se recuerda lo estipulado en la instrucción octava de las Instrucciones de 6 de julio de 2020: “[...] *Los dispositivos tecnológicos disponibles en los centros podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro [...]*”.

En virtud de lo expuesto, se adoptan las siguientes medidas sobre dispositivos electrónicos:

Está prohibido terminantemente el uso por el alumnado del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico personal en el Centro. En caso de infringir esta norma el teléfono será requisado por el profesorado usando guantes y será encapsulado en una bolsa de plástico. Se contactará con los tutores legales del alumnado para informar de la situación y para que se acerquen al Centro para la recogida. El teléfono será entregado





por el equipo directivo a los tutores legales en la puerta principal del Centro. Esta infracción podrá ser sancionada según el Plan de Convivencia del Centro.

Los dispositivos electrónicos de uso común en las aulas y espacios comunes (ordenadores, pizarras digitales, impresoras, fotocopiadoras) podrán ser utilizados por el profesorado y por el alumnado (bajo la supervisión del primero), previa y posterior higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. En el Plan de Limpieza y Desinfección se contemplará una especial atención a este material.

En caso de que la Administración educativa dote al Centro de material tecnológico destinado al profesorado para la realización de la actividad docente telemática, este se facilitará al mismo por el equipo directivo si se suspende la actividad docente presencial, previa solicitud.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- El uso de los libros de texto, cuadernillos y/o guías didácticas será exclusivamente individual tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Para la entrega de los libros de texto o cuadernillos en el mes de septiembre al alumnado, el profesorado deberá realizar una previa y posterior higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- En caso de suspender la actividad docente presencial, el alumnado podrá hacer uso de los libros de texto en sus hogares mientras se mantenga tal periodo, debiendo retornarlos al Centro en el mes de junio de 2021, una vez finalice el periodo lectivo y según disponga la Dirección del Centro. Se establecerá un calendario de recogida que permita evitar aglomeraciones de personas para esta acción y una serie de medidas de higiene básicas.
- Para el uso de otros materiales en soporte documental, se seguirá la pauta general establecida de realizar una previa y posterior higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Para el alumnado de Infantil y primer ciclo de Primaria, sólo deberán traer al colegio el correspondiente trimestre, quedando el resto custodiados en casa, protegidos para su uso posterior.
- En 2º y 3º ciclo Primaria, si el tutor/a lo considera oportuno, hará uso del libro digital en casa para la realización de tareas y evitar así el traslado de material a casa.

Otros materiales y recursos

Para el uso de otros materiales y recursos, se seguirá la pauta general establecida de realizar una previa y posterior higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Para el desarrollo de este punto se atenderá a lo estipulado en la instrucción séptima punto 3 de las Instrucciones de 6 de julio de 2020:

"[...] 3. De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.*
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.*
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.*

De igual forma, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los tiempos empleados por el alumnado y por el profesorado para el diseño, acceso, realización, revisión y/o corrección de las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como para la atención a las familias no son los mismos cuando todas estas acciones se realizan de forma telemática, entendiéndose que se requiere una mayor cantidad de tiempo para ello.
- Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, el salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral tanto del alumnado como del profesorado, estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.
- El horario de dedicación del profesorado no podrá exceder el contemplado en su jornada laboral semanal.
- El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder el usual empleado en su jornada lectiva diaria. Se tendrá en cuenta que será flexible en función de las cargas familiares, en caso de que los familiares deban colaborar en la realización de las tareas planteadas.
- Las programaciones contemplarán, desde principios de curso, la situación de docencia telemática. En ellas se establecerán por el profesorado las pautas a seguir en cuanto a periodicidad de envío de actividades, periodicidad y formas de contacto con el alumnado, priorización del refuerzo de aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance de nuevos aprendizajes y contenidos, e instrumentos de evaluación, entre otros aspectos a determinar por los órganos de gobierno y coordinación docente [...]."





Teniendo esto en cuenta, y contando con la experiencia acumulada durante el curso anterior 2019/2020, se adoptan las siguientes medidas en caso de la suspensión de la actividad docente presencial:

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Se llevará a cabo esta adaptación de las programaciones, por parte de los distintos ciclos, durante los dos primeros meses del nuevo curso escolar 2020/21.
- Se establece, en cumplimiento de la normativa vigente, la figura del tutor/-a de cada curso, como el profesional que centralizará todo el desarrollo y organización curricular y convivencial de su curso, en estrecha coordinación con el equipo directivo y con su ciclo de referencia.
- Del mismo modo, el profesorado especialista de P.T. desarrollará la misma labor de los tutores/-as, pero con su alumnado asignado.
- Para establecer los horarios de teledocencia, los tutores tendrán en cuenta las necesidades y circunstancias de las familias.
- En ningún caso se dejará que el peso de las tareas demandadas al alumnado recaiga en las familias.
- Las áreas de E.F., Religión, VSC, Francés, Inglés, Ciudadanía y Música, desarrollarán sus programaciones principalmente basándolas en retos, tareas sencillas, visionado de vídeos. La entrega de tareas tendrá carácter quincenal, si bien el profesorado encargado podrá incorporarse a las sesiones de videoconferencia programadas por las tutorías con sus grupos- clase.

Durante los primeros días del mes de septiembre el ETCP, conjuntamente a los equipos de ciclo elaborará para su aprobación la nueva distribución horaria de las áreas o materias que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.

- Se priorizará el refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Será prioritario, la programación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los aprendizajes básicos/imprescindibles.
- En primer lugar, aquellos que repasen, refuercen y aseguren los aprendizajes ya trabajados durante la docencia presencial.
- En función del alcance y evolución de la situación, el Claustro del profesorado, en aplicación de lo que la Admón. Educativa establezca al respecto y en ese momento, revisará y podrá establecer la conveniencia o no de incluir nuevos aprendizajes básicos.





Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

- El horario en el que el profesorado podrá comunicar las actividades a realizar por el alumnado será de 9:00 a 10:00 horas, 8:30 a 10:30. Este planteamiento obedece a las siguientes consideraciones:
 - El alumnado podrá disponer del resto de la mañana para desarrollar las actividades propuestas y poder pedir ayuda o asesoramiento al profesorado por los medios que se establezcan para ello.
 - El profesorado podrá disponer de horario por la mañana para poder realizar asesoramientos y corrección de tareas.
- El horario en el que el profesorado podrá organizar videoconferencias con el alumnado, y familiares en su caso, en relación al asesoramiento de actividades o impartición de contenidos, será a lo largo de la mañana entre las 10:00 y las 13:00 horas. Este planteamiento obedece a la consideración de que el tiempo máximo en que el alumnado pueda estar recibiendo clase telemática presencial por videoconferencia nunca pueda ser superior a tres horas al día.
- El horario en que el profesorado podrá atender a las familias (PREVIA CITA) por videoconferencia o por PASEN para el desarrollo de las tutorías será los lunes, de 16:00 a 17:00, previa cita concertada, siempre que sea posible por ambas partes.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

El horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias será los LUNES Y MIÉRCOLES de 9:30 a 13:00 horas.

TLF. 953366633

Correo electrónico: 23004057.edu@juntadeandalucia.es

Otros aspectos referentes a los horarios

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro del profesorado se continuará llevando a cabo, de forma telemática preferentemente, los lunes por la tarde en horario no coincidente con el de las tutorías de atención a las familias realizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia.





11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Según el documento de la [FAME \(Federación Andaluza de Médicos del EOE\)](#). Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolísis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto

A las medidas ya contempladas con anterioridad en relación a limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza y ventilación de espacios y otras medidas, se especifican a continuación las siguientes para este tipo de alumnado. Estas medidas que se presentan aquí son de carácter general, las cuales se adecuarán al origen de la vulnerabilidad y necesidades educativas especiales específicas que presente el alumnado.

- Se contactará con el médico del EOE para comunicar la existencia de este alumnado y recabar las peculiaridades de actuación en cada caso.
- Se procurará salvaguardar en todo momento tanto la integridad física como emocional de este alumnado, procurando hacer entender a todo el alumnado la motivación de la adopción de las medidas
- Este tipo de alumnado deberá guardar con el resto una distancia interpersonal de seguridad mínima de 1,5 metros, o la máxima posible en función de la dimensión del aula.
- Si la naturaleza de su vulnerabilidad o del origen de sus necesidades educativas especiales lo permite, deberá mantener en todo momento el uso de mascarilla.
- En el caso de presentar sintomatología que pueda poner en riesgo al resto del alumnado, se contactará con el Servicio de Inspección para, si se considera apropiado, solicitar asistencia domiciliaria.
- Al profesorado a cuyo cargo esté este alumnado y deba mantener un contacto estrecho con el mismo se le proporcionará una pantalla facial transparente para su empleo durante toda su estancia en el recinto escolar, debiendo hacerse cargo de su limpieza y desinfección de forma repetida a lo largo de la jornada escolar.
- A este alumnado se le prestará especial atención de forma continuada observando que se preservan las medidas aquí contempladas.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes,





insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

A las medidas generales ya contempladas con anterioridad en relación a limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza y ventilación de espacios y otras medidas, se especifican a continuación las siguientes para el profesorado especialmente vulnerable.

- Deberá guardar con el resto del profesorado del Centro, así como con el alumnado una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se procurará que no tenga ningún contacto presencial con personal externo al Centro. En caso de tener que producirse, se asegurará una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se asignarán, en función de los recursos humanos disponibles, maestros de apoyo y refuerzo en las aulas donde imparta docencia.
- Deberá usar obligatoriamente mascarilla durante toda su estancia en el recinto escolar.
- Las aulas donde imparta docencia deberán ser ventiladas en intervalos de 5 minutos cada 20 minutos, de forma aproximada.
- Se le proporcionará una pantalla facial transparente para su empleo durante toda su estancia en el recinto escolar, debiendo hacerse cargo de su limpieza y desinfección de forma repetida a lo largo de la jornada escolar.



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, EN SU CASO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el mes de septiembre se solicitarán los protocolos específicos a cada una de las empresas encargadas tanto del aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares. Estos protocolos se anexarán al presente protocolo.

Servicio	Empresa	Contacto	Tfno.
Aula Matinal	C.P.M. Mancha Real	José Ángel	
Comedor	Col-Servicol		
Actividades Extraescolares	C.P.M. Mancha Real	José Ángel	

AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR

Su tratamiento se encuentra regulado en los puntos 39, 40, 41, 42 y 43 del apartado 5 del documento "Medidas de la Consejería de Salud y familias" y en la instrucción decimotercera de la citadas Instrucciones del 6 de julio de 2020.

Aula matinal o de atención a familias

El aula matinal junto al comedor y las actividades extraescolares ofrecen la mayor complejidad a la hora de planificar un distanciamiento o mantener las medidas de carácter preventivo que se recogen en este documento.

Se situará en el salón de actos.

Limitación de contactos

El número de usuarios de este servicio no es muy elevado, por lo que en el espacio destinado a desarrollar esta actividad es suficiente para salvaguardar las medidas de seguridad recomendadas.

De todas formas, se arbitrará las siguientes medidas higiénico-sanitarias:

- Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.
- Se deberá tener especial cuidado en mantener al alumnado en función de su grupo de convivencia, manteniendo la separación debida con los otros grupos.
- Una vez terminado el servicio se desinfectarán las mesas y sillas utilizadas.

Medidas de prevención personal

- Durante el servicio el personal deberá de aplicar las medidas de protección individual aplicadas en este documento.
- En el caso de Infantil, y tratándose de alumnado que no se le exige el uso de mascarilla, este alumnado no le será exigida.

El alumnado de primaria no podrá juntarse con alumnado de diferentes grupos-clase.





- A la hora del comienzo de la jornada escolar, la monitora encargada del servicio, esperará a que se haya realizado la entrada del alumnado al centro para acompañar a cada grupo de alumnos a sus respectivas clases.

Limpieza y ventilación de espacios

Una vez concluido el servicio, se ventilará el espacio suficientemente y la monitora procederá a la desinfección de las mesas y sillas utilizadas y a la limpieza con fregado con agua y lejía de los suelos.

Comedor escolar. Limitación de contactos

El comedor escolar se situará en el mismo lugar que años anteriores.

- Para limitar los contactos en el comedor se procurará, si el espacio lo permite, disponer las mesas por grupos de convivencia.

Medidas de prevención personal

- Durante el servicio el personal deberá de aplicar las medidas de protección individual aplicadas en este documento.
- En el caso de Infantil, y tratándose de alumnado que no se le exige el uso de mascarilla, este alumnado no le será exigida.
- El alumnado de primaria, deberá utilizar los mismos espacios diseñados para cada grupo en el comedor, no pudiéndose juntar con alumnado de diferentes grupos-clase

Limpieza y ventilación de espacios

- Una vez concluido el servicio se desinfectará con una disolución de agua y lejía todas las mesas y sillas utilizadas, así como los suelos del comedor.
- Se ventilará suficientemente

Actividades extraescolares. Limitación de contactos.

- Dada la imposibilidad de asegurar una distancia de seguridad mínima de 1,5m entre los grupos de alumnos, se prohíbe la realización de este tipo de actividades durante el presente curso escolar
- Se evitará en todo momento las salidas fuera del centro las cuales conllevan un contacto con personas ajenas al grupo de clase convivencia.

Medidas de prevención personal

- Caso de realización de una actividad de este tipo se tendrá a lo dispuesto en medidas de protección personal indicadas en el presente protocolo y será obligatorio el uso de mascarillas.





13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Atendiendo al Documento de Medidas anexo a las Instrucción de 6 de julio de 2020, se establecen las siguientes medidas en este apartado:

Medidas de limpieza e higiene.

- Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles el día 5 de septiembre.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- En el caso de que el Ayuntamiento contrate alguna empresa externa para realizar estas labores, se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf
- Todas las aulas, espacios, escaleras, espacios comunes, etc. deberán ser limpiados y desinfectados una vez al día.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores... que deberán ser desinfectados siempre al finalizar la jornada escolar y, a ser posible, con mayor frecuencia durante la misma. En caso de no poder realizarse se recuerda que es recomendable preservar de forma continua la higiene de manos con agua y jabón, así como el uso de geles hidroalcohólicos disponibles por todo el recinto escolar.





Según se establece en el Documento de Medidas (apartado 6.4. punto 76), los baños y aseos tanto del alumnado como del profesorado tendrán que ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día (al mediar y finalizar la jornada escolar).

Medidas de ventilación

- Se procurará ventilar todas las dependencias del Centro en las que se estén llevando a cabo en ese momento tareas de L+D.

Medidas para la gestión de residuos.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose siempre al lavado posterior de manos.
- En cuanto al sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro seguirá siendo el mismo seguido habitualmente. Se deberán disponer papeleras –con bolsa interior- en los diferentes espacios del Centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.
- Como norma general, las bolsas interiores de las papeleras deberán ser cerradas antes de su extracción y posteriormente destinadas al contenedor gris de basura.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por preocupación, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Atendiendo al Documento de Medidas anexo a las Instrucción de 6 de julio de 2020, se establecen las siguientes medidas en este apartado:

Ventilación.

- Los aseos mantendrán las ventanas semiabiertas durante toda la jornada escolar.

Limpieza y desinfección.

- Según se establece en el Documento de Medidas (apartado 6.4. punto 76), los baños y aseos tanto del alumnado como del profesorado tendrán que ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día (al mediar y finalizar la jornada escolar).
- Según se establece en el Documento de Medidas (apartado 6.1. punto 53), en el caso de usar lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, en disolución con lejía común a razón de un mínimo de 35 gramos por litro, es decir 30 mililitros de lejía por litro de agua.

Otras medidas.

- Se recomendará por cartelería que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada.
- Se dispondrá de cartelería oficial que indique un correcto lavado de manos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Ocupación máxima.

Al ser los aseos de más de cuatro metros cuadrados (los de los alumnos/as), la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad. No obstante, es aconsejable que los aseos sean utilizados sólo por un alumno/a cada vez.

Se tendrá en cuenta el horario de limpieza a media mañana, por lo que durante el recreo su uso será restringido.

Para un mayor control del uso de los baños en el edificio de los mayores, se ha solicitado la colocación de un pomo con llave, copia de la cual habrá en cada clase del mismo edificio. Será el profesorado el que anote, controle y vele por un uso seguro de los mismos.

El profesor dispensará gel hidroalcohólico antes y después de las salidas al baño.



Equipamientos:

- Dispensadores de jabón.
- Papel para el secado de mano.
- Papeleras con tapadera y pedal o tapa basculante.
- Cartel informativo sobre el correcto lavado de manos.

Normas:

- Evitar aglomeraciones. Uso escalonado. .
- Limpieza en función de la intensidad de uso, al menos, 2 veces al día.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Atendiendo al [Documento de Medidas](#) anexo a las Instrucción de 6 de julio de 2020, se establecen las siguientes medidas en este apartado:

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
- Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.
- Para el control de la temperatura se utilizarán termómetros de infrarrojos disponibles en el despacho del equipo directivo. Se recuerda que todas las mañanas se tomará la temperatura (si así lo dicta la normativa) al alumnado que accede al recinto escolar.

Actuación ante un caso sospechoso.

- Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al Aula COVID (espacio 15), un espacio separado, con normalidad, sin estigmatizarlo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno y otra para la persona adulta que cuide de él hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala deberá estar ventilada adecuadamente (ventanas semiabiertas) y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato
- con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente





Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que se realice y comunique su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- La Dirección realizará comunicaciones a las familias y resto de la comunidad educativa, con el objetivo de evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES, EN SU CASO.

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

La organización de las pruebas extraordinarias de septiembre está recogida en el anexo II del presente Protocolo.





18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Se realizará una convocatoria a todas las familias del Centro con carácter previo al inicio de las clases para dar a conocer los aspectos del presente protocolo.
- Se valorará, en función de la evolución de la pandemia, la conveniencia o no de mantener reuniones informativas presenciales o telemáticas, con los padres y las madres delegadas de los cursos, para aclaración de dudas al respecto.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- Las personas responsables de las tutorías en el primer día de clase informarán al alumnado de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se reflejan en este protocolo.
- Antes de finalizar el mes de septiembre los tutores se reunirán con los padres, madres y/o tutores del alumnado de su grupo para informarles sobre las características del grupo-clase, el aula, el profesorado que forma el equipo docente y todas aquellas cuestiones de carácter académico, de convivencia o en relación al Plan Covid, que sean oportunas.

Reuniones periódicas informativas

- Cada vez que el protocolo sea reformado en alguno de sus puntos por la deriva de la crisis sanitaria, la comunidad educativa será informada.

Otras vías y gestión de la información

- Las vías de comunicación con las familias serán las utilizadas durante el cese de la actividad docente presencial en el curso 2020/2021:
 - página web del Centro <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipaznaitin/>
 - IPasen.
 - Canal WhatsApp Madres/Padres delegados/as.





19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

- El presente protocolo será evaluado de forma continua por la Comisión Específica COVID-19 al menos una vez por trimestre para realizar un correcto seguimiento de las medidas reflejadas en el mismo.
- El presente protocolo podrá ser modificado en función de la evolución de la crisis sanitaria.



Anexo I

Acta de constitución comisión específica COVID -19

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2020.

Asistentes:

Elvira Sanjuán Tello (directora Ceip Aznaitín)
Antonio J. Linares Gámez (jefe de estudios Ceip Aznaitín)
M^a José Jiménez Hervás (secretaria Ceip Aznaitín)
Roberto Moreno Jiménez (Alcalde Torres)
Juani Cózar Molina (Concejala ayuntamiento)
Susana Fernández Gutiérrez (Presidenta AMPA)
Cristóbal Tello Vílchez (Miembro comisión permanente)

Orden del día:

En Torres (Jaén) siendo las 10:00 horas del día 18 de Agosto de 2.020, se reúnen en la sala de profesores del Ceip Aznaitín las personas anotadas anteriormente con el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2º Constitución de la comisión.
- 3º Análisis de los puntos del protocolo.
- 4º Elaboración del borrador del protocolo.
- 5º Calendario de reuniones.

Punto primero.- Se lee el acta que es aprobada por los allí presentes.

La directora entrega al alcalde un escrito en el que se solicita las medidas, recursos y mejoras que se necesitan al inicio del nuevo curso escolar.

Punto segundo.- La comisión covid-19 del Ceip Aznaitín queda constituida por las siguientes personas:

	Nombre, apellidos	Cargo/responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Elvira Sanjuan Tello	Directora	Maestros
Secretaría	M ^a José Jiménez Hervás	Secretaria	Maestros
Miembro	Antonio J. Linares Gámez	Jefe de estudios	Maestros
Miembro	M ^a Dolores Campiñas Gutiérrez	Coordinadora Plan de Autoprotección	Maestros
Miembro	Cristóbal	comisión permanente	Familia



	Tello Vílchez		
Miembro	Roberto Moreno Jiménez	Alcalde	Ayuntamiento
Miembro	Francisco Vico Ramírez	Médico	Centro de Salud
Miembro	Susana Fernández	Presidenta AMPA	AMPA

Punto tercero.- A continuación se pasa a analizar los puntos del protocolo tales como:

- Actuaciones previas a la apertura del Centro
- Actuaciones de educación y promoción de la salud
- Entrada y salida del Centro

Punto cuarto.- En este punto la Directora nos pasa a leer el protocolo elaborado hasta la fecha por el equipo directivo, desarrollando los puntos anteriormente mencionados.

Actuaciones previas a la apertura del Centro: medidas generales, medidas referidas a las personas trabajadoras del centro, medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras que participan o prestan servicios en el centro educativo, medidas específicas para el alumnado y medidas para la limitación de contactos.

Actuaciones de educación y promoción de la salud: relativas al alumnado, al personal docente y no docente y a las familias.

Entrada y salida del Centro: habilitación de vías de entradas y salidas del centro, establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas, flujos de circulación para entradas y salidas, organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas, acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Punto quinto.- En este punto citar que llevamos 2 reuniones (11 y 18 de agosto) y que nos volvemos a emplazar para el lunes 24 de agosto a las 10:00 de la mañana para continuar con la elaboración del protocolo y determinar ciertas cuestiones que quedan aún por determinar.

Por último se le relata a la concejal del ayuntamiento lo que debe ser objeto de limpieza diaria dentro del centro educativo para que en la próxima reunión del día 24 nos presenten su plan de limpieza para poderlo anexas al protocolo.

Además se debate la conveniencia del uso de las instalaciones municipales en horario de tarde para así poder asegurar el menor flujo de gente posible en el recinto durante el horario escolar.

Sin más asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 h del día y la fecha arriba indicados.



Anexo II

ORGANIZACIÓN PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE: ESCENARIOS I CON CLASES PRESENCIALES y OPCIÓN B: TELEMÁTICAMENTE

Este apartado se adjunta en el ANEXO II del presente documento.

DÍA 1 DE SEPTIEMBRE

9h. Pruebas extraordinarias de Septiembre. (ESO)

** Teniendo controlado el número de alumnos/as que asistirá, estas pruebas se realizarán en la biblioteca, guardando las medidas de distanciamiento y seguridad establecidas. (Uso de mascarilla, distanciamiento mínimo de 1,5 m, uso de hidrogel. Cada alumno/a aportará su material. En caso de tener que compartir algún tipo de material, este será desinfectado antes y después de usarlo. El alumnado que deba entregar tareas, lo hará escalonadamente y guardando las medidas de distanciamiento y seguridad establecidas, A través de los grupos de Whatsapp se informará sobre la hora de examen y/o entrega de trabajos, lugar, normas de asistencia.*

10h. Reparto de tutorías y coordinaciones: (En el despacho de dirección, entrando de uno en uno.)

OPCIÓN B: REUNIÓN DEL PROFESORADO A TRAVÉS DE ZOOM (Para explicar planificación para estos días y organización curso 2020/21)

El alumnado que se presenta a la prueba extraordinaria de septiembre, lo hará según el correspondiente especialista le haya indicado en su programa de recuperación:

Entrega telemática de trabajos y tareas; vía Telegram o correo electrónico. Pruebas online.

DÍA 2 DE SEPTIEMBRE

9h. ESO realizará sus pruebas extraordinarias de Septiembre.

11h. Realización de los test Covid al profesorado

OPCIÓN B: El alumnado que se presenta a la prueba extraordinaria de septiembre, lo hará según el correspondiente especialista le haya indicado en su programa de recuperación:

Entrega telemática de trabajos y tareas; vía Telegram o correo electrónico. Pruebas online.





DÍAS 3 DE SEPTIEMBRE

11:00 h. ETCP (Entrega de la planificación para estos días y organización curso escolar 2020/21).

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

13h. Sesión de evaluación ESO.

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

OPCIÓN B: ETCP Y SESIÓN DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE ZOOM

El alumnado que se presenta a la prueba extraordinaria de septiembre, lo hará según el correspondiente especialista le haya indicado en su programa de recuperación:

Entrega telemática de trabajos y tareas; vía Telegram o correo electrónico. Pruebas online.

DÍA 4 DE SEPTIEMBRE

9h. Reuniones de ciclos.

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

12h. Sesión de formación sobre teletrabajo.

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

OPCIÓN B: CICLOS Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE ZOOM

Desde el colegio se organizaría la entrega de libros al alumnado, a través del personal del Ayuntamiento.

DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

9h. Reuniones de EQUIPOS DOCENTES.

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).





12,30h. Reunión informativa con las familias.

Esta reunión se realizará en la pista deportiva cubierta tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

13h. Reunión Comisión Covid.

Esta reunión se realizará en el salón de actos tomando las medidas de prevención, distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D).

OPCIÓN B: TODAS LAS REUNIONES POR VIDEOCONFERENCIA

DÍA 8 DE SEPTIEMBRE

- **9h. Claustro:**

- o Organización y planificación del curso escolar 2020/21.
- o Información sobre el Protocolo de actuación COVID 19

- **11:00 h Consejo Escolar:**

- o Organización y planificación del curso escolar 2020/21.
- o Información sobre el Protocolo de actuación COVID 19

Estas sesiones se desarrollarán en el salón de actos, tomando las medidas de distanciamiento y protección establecidas (uso de hidrogel, mascarilla y distancia mínima de 1,5 m. antes y después de la reunión se realizará una L+D)

OPCIÓN B: CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR POR VIDEOCONFERENCIA

DÍA 9 DE SEPTIEMBRE

Reuniones de tutoría con las familias.

OPCIÓN B: REUNIONES POR VIDEOCONFERENCIA

NOTA: Todas las reuniones programadas para estos días se harán preferiblemente de forma presencial, para "in situ" poder explicar e informar más directamente sobre accesos, itinerarios...





DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE PARA PRIMARIA
DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE PARA ESO

PRIMER y SEGUNDO DÍA DE CLASE:

- El alumnado formará filas de acuerdo al apartado de entradas y salidas. Cada tutor/a permanecerá con su grupo; más tarde entrarán los especialistas. Durante este periodo de tiempo se comentarán los siguientes temas:
 - **NORMAS HIGIENICOSANITARIAS COVID-19** (cambio de hábitos y rutinas en entradas, salidas, uso de espacios comunes, recreos... * Es importante dedicar una parte importante de estas dos primeras jornadas (Días 10 y 11) a conocer normas higiénico-sanitarias e incluso a realizar simulacros de entrada, salida, desplazamientos por el centro... sin dejar de insistir diariamente a lo largo de todo el curso. Durante estos dos primeros días de clase, además de normas higiénico-sanitarias, se tratarán los siguientes temas:
 - Horario/ materias y docentes que las imparten.
 - Libros y material que han de aportar.
 - Objetivos, contenidos, evaluación.
 - Puntualidad en las entradas
 - Cuando un alumno/a tenga que asistir al médico se ruega que entre al cambio de hora., sin tener que interrumpir el ritmo de clase.
 - La vigilancia de recreo será asignada por zonas. Se delimitarán cuatro zonas de recreo que se explican en un apartado específico.
 - A los alumnos/as no se les está permitido ausentarse del centro bajo ningún concepto. Incluso para ir al médico, deberá recogerlos algún familiar que dejará firmado el registro de salida del centro (en secretaría)
 - Comentad normas de convivencia y especialmente hay que hacer hincapié y ser reiterativos/as en las normas de prevención y protección ante el COVIC 19.
 - Haced hincapié en el uso de las papeleras y contenedores de reciclaje. No usad toallitas y dejad mesas y sillas limpias.
 - Uso adecuado de los servicios : uso de llave y control de frecuencia por el profesor de aula..
 - No permanecerán en clase durante el recreo.
 - No cambiar de sitio en clase...
 - No está permitido salir al servicio sin pedir permiso.
 - Nombrad delegados/as y/o responsables de diferentes tareas (clase ordenada/ cierre de ventanas, TRASLADO DE...) Esta responsabilidad tendrá efectividad al menos durante una semana.
 - Explicad aspectos sobre las diferentes materias que van a dar, qué y cómo se va a trabajar en cada una de ellas. Metodología, criterios de evaluación...
 - En caso de algún problema durante el recreo, dirigirse a los mediadores y/o maestros/as que están vigilando. Haced hincapié en las nuevas normas de entradas y





salidas al recreo, uso de espacios, servicios....

Durante los dos primeros días de clase, en todas las etapas estarán los tutores en sus aulas de referencia hasta las 10:30 horas, a partir de esa hora se seguirá el horario establecido.

OPCIÓN B:

- **9h: Tutoría online con el alumnado.** Cada tutor/a organizará su jornada con su grupo de alumnos/as en la que tratará los siguientes temas:
 - o Horario/ materias y docentes que las imparten.
 - o Objetivos y contenidos de cada materia.
 - o Evaluación.
 - o Libros y material que van a necesitar.
 - o Forma de trabajo, entrega de tareas/ tiempos.
 - Tutorías con alumnado y tutorías con familias.
 - o Control de ausencias.
 - o Situación familiar (disponibilidad de medios tecnológicos)
 - o Intervención de especialistas 15´



ANEXO III

PLAN DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO POR COVID-19. CURSO 2020/2021

A INCORPORAR AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL CEIP AZNAITÍN

AULA/DEPENDENCIA	FRECUENCIA
Aula de Infantil	En el recreo y al finalizar la jornada diariamente (3-4-5).
Despachos	Desinfección de superficie de la mesa, muebles, sillas y demás material antes del recreo con gel hidroalcohólico y al finalizar la jornada escolar diariamente.
Sala de profesores	Desinfección de superficie de la mesa, muebles, sillas y demás material antes del recreo con gel hidroalcohólico y al finalizar la jornada escolar diariamente. (Salón de Usos Múltiples).
Aseos de El alumnos mayores	Antes del recreo y después del recreo y al finalizar la jornada escolar diariamente. Este aseo se limpiará antes y después del uso del alumnado de adultos (E. Primaria y Secundaria).
Aseos de profesores	Antes del recreo y después de la jornada escolar diariamente.
Aula Audición y Lenguaje	Después de su uso, encontrándose el cartel rojo en ella.
Laboratorio	Después de su uso, encontrándose el cartel rojo en ella.
Biblioteca	Después de su uso, encontrándose el cartel rojo en ella.
Patio y mobiliario del mismo (porterías, fuente, puertas de todo el recinto, vallas separación de espacios, columnas de la pérgola, con especial cuidado en manivelas y marcos de las puertas.	Diariamente tras la jornada escolar.

